

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2022-060

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un Órgano Autónomo de la Función Judicial conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la Norma Suprema citada ordena: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: Por no haberse presentado oferta alguna;*

Que, mediante Resolución No. DP-CAF-DASJ-2022-055 de 19 de abril de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Doctora Verónica Reyes Mejía, resolvió: *“Autorizar el inicio de proceso y aprobación de los pliegos correspondientes al Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. ARBI-DP-001-2022, para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO.” con un presupuesto referencial de USD 16.200,00 (Dieciséis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100), sin incluir IVA; con un canon mensual referencial de arrendamiento, de USD 1.350,00 (Mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100), sin incluir IVA, y el plazo contractual será desde el 01 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Abril de 2023, renovable por un año adicional en las mismas condiciones previo informe del Administrador del contrato, el requerimiento y certificación de existencia y disponibilidad de fondos emitidos por la Dirección Financiera.(...)”*;

Que, el 19 de abril de 2022, es publicado en el portal institucional del SERCOP el Procedimiento Especial de arrendamiento de bienes inmuebles, signado con el código ARBI-DP-001-2022 “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO”;

Que, Con fecha 21 de abril de 2022, mediante memorando No. DP-DA-2022-0835-M, la Jefatura de Compras Públicas informa que: *“(...) una vez revisados los correos institucionales registrados en los pliegos del proceso, hasta la fecha límite de propuestas, NO se ha recibido ninguna oferta por parte de proveedores interesados en participar en el presente proceso(...)”*.

Que, el 22 de abril de 2022, la responsable de la etapa precontractual del citado procedimiento, ingeniera Yolanda Gabriela Villegas Toctaguano, suscribió el Acta denominada: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NRO. ARBI-DP-001-2022 “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO”, la misma textualmente señala: *“Punto uno.- Apertura de las ofertas recibidas en el proceso Cumplido el término para la entrega de propuestas para el Procedimiento Especial Nro. ARBI-DP-001-2022, correspondiente a la contratación del “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO” y conforme lo establecido en Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de Octubre de 2020, en lo referente a la recepción de ofertas por parte de las entidades contratantes pertenecientes al sector público; mediante Memorando Nro. DP-DA-2022-0835-M de 21 de Abril de 2022 la Jefatura de Compras Públicas informa que: “... una vez revisados los correos institucionales registrados en los pliegos del proceso, hasta la fecha límite de propuestas, NO se ha recibido ninguna oferta por parte de proveedores interesados en participar en el presente proceso...”.- Punto Dos.- Conclusión En base a lo antes mencionado se deja constancia de que NO se presentaron ofertas en este proceso. (...)”*.

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2022-0304-M, de 22 de abril de 2022, la doctora Verónica Reyes Mejía, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Director de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Declaratoria del Desierto al Procedimiento Especial Nro. ARBI-DP-001-2022, correspondiente al “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.”; y, conforme a la Resolución del Ministerio de Trabajo No. MDT-VSP-2021-008, de febrero de 2021, relacionada a la estructura del Estatuto Organizacional de la Defensoría Pública; así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y conforme las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso No. ARBI-DP-001-2022, correspondiente al “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO”; según lo dispuesto en el artículo 33, literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la respectiva notificación.

Artículo 3.- Disponer la reapertura del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, correspondiente al “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la

Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato, debido a que persiste la necesidad institucional de contratar este servicio.

Artículo 4.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo a sus facultades.

Artículo 5.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Cúmplase.-

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 26 de abril de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	